



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Córdoba, 27 DIC 2013

EXP-UNC:0020145/2009

VISTO

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer tres cargos de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología; y

CONSIDERANDO

Que ha quedado en firme el orden de mérito aprobado por RHCD 366/12; dicho orden de mérito es: 1) Germán Pereno, 2) Cristina María Collino, 3) Adrián Marcelo Bueno, 4) Fernando Raúl Bermejo y 5) Santiago Redondo.

Que en virtud de lo dispuesto por RHCD 77/12 aprobada por RHCS 449/12 fueron notificados de sus designaciones los Profesores Germán Pereno, Cristina María Collino y Adrián Marcelo Bueno.

Que los Profesores Pereno y Bueno optaron por desempeñar el cargo obtenido por concurso, mientras que la Profesora Collino opta por continuar con su desempeño como Profesora Adjunta semidedicación interina en la misma cátedra.

Que corresponde siguiendo el orden de mérito mencionado designar por concurso al Lic. Fernando Raúl Bermejo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición al Lic. **Fernando Raúl Bermejo** (Legajo 41392) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología** por el período reglamentario vigente de cinco años.

**Artículo 2°:** El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

**Artículo 3°:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

P/ **RESOLUCIÓN N° 1869**  
Dr. GERMÁN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba  
Lic. GABRIELA BEGIORGI  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA